**ACTA NÚMERO VEINTIDOS**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día veintinueve del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce, sin la asistencia de Milton de Jesús Palacios Alfaro; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, y Santa Lastenia Ponce, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Permiso 3 meses Encargada de Catastro
5. Sustitución Encargada de catastro
6. Contratos según presupuesto Municipal
7. Otros

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, que habiendo presentado permiso laboral por el periodo de 3 meses, la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien desempeña el cargo de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, por motivos personales, Acuerda: Conceder el permiso laboral solicitado a la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXX, por el periodo de tres meses, sin goce de sueldo. A partir del día 13 de noviembre del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, que habiendo presentado permiso laboral por el periodo de 3 meses, la Licda. XXXXXXXXXXXXXXX, quien desempeña el cargo de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, que es una Unidad de Trabajo en la cual se realizan movimientos constantes de contribuyentes de tasas por servicios, Impuestos que generan ingresos propios que contribuyen a la prestación de servicios públicos y generalmente a la Administración de esta Municipalidad, por tanto, es necesario nombrar a una persona que le dé seguimiento a las actividades de calificación, modificación, actualización, y otras actividades propias de la Unidad, por tanto, Acuerda: Nombrar Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización a la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día 13 de noviembre del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de 1000 avisos de cobro comunes, para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seis dólares ochenta centavos ($6.80) pago por comisión bancaria por 4 cheques certificados. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.